En la villa de Caravaca a seis dias del
mes de Abril de mill e seiscientos y veynte y un años
ante el Regimiento della se juntaron en su ayuntamiento
a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio
de dios y de su Mag.d y bien destas partes segun e como
bien a saber

~ El lic.do Vallejo de santacruz gouernador y Just.a mayor
~ Don P.o Muñoz de ferezuela
~ El lic.do de la serna
~ Martin fz de Roblee
~ Don fel.e de mora
~ Diego godinez
~ D.o de mata

El lic.do Rodemora
Domingo de gadea sanchez
El lic.do Ximenez
Don diego Melgarejo
Joan Lorencio de Arte

~ Don diego Marin conseg.o y regidor desta villa

~ Dixeronse en este ayuntam.to dos cartas la una del capitan
Don gonçalo Muñoz y la otra
de gonçalo Muñoz alc.de della a la aud.a de granada en que
avisan de estado de los pleitos de Hidalguia y que
combiene y cumple dar los q.e quedixeron en favor
de Juan de Matrimonio en Rec.to de don fran.co de
Ortega y sus hermanos y para que acudan a
D. gonçalo con mandato de los dhos pleitos dentro
de Xbre siguiente

Poder gonçalo Muñoz

E para que en esta carta de Poder vieren como nos el
conçejo justicia y Regimiento della villa de caravaca estando
Juntos en nuestro ayuntam.to a tratar y conferir las cosas tocantes
al servicio de dios de su Mag.d y bien destas partes y vecinos en
a saber el lic.do Vallejo de santacruz gouernador y justicia mayor y
Don P.o Muñoz de ferezuela y Martin fz de Roblee Don fel.e de Mora
el lic.do Don P.o de mora Don diego melgarejo el lic.do Ximenez de
godinez D.o de mata Joan corellate y Don diego Marin conseg.o
y regidores desta villa Juntos y congregados como lo hemos
acostumbrado estando como de hecho estamos
como conçejo y vecinos della Gonçalo Muñoz Procurador
della en la audiencia de granada generalmente para
todos los pleitos y causas de Hidalguias que esta villa
tiene pendientes con el Sor della asi antes Señores
alcaldes de hijosdalgo como ante otras qualesquier